



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Mayda Jineth Mancera Gutiérrez en representación de Jineth Daniela González Mancera
Demandado	Daniel González Trujillo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00440 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 85, este despacho **DISPONE,**

*Téngase por agregado al proceso la información allegada por el centro Hospitalario del Meta S.A.S.

*Designar como Curador Ad-Litem de Daniel González Trujillo, al abogado German Felipe herrera Luque quien se ubica en la calle 27 No. 44c - 18 - 118 de Villavicencio Celular 3112445745, correo electrónico herreraluqueabogado@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 del **14 ENE 2019**


AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria